



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de febrero de 1974.

Número 10

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 89

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—A propuesta del Ejecutivo del Estado y con fundamento en los Artículos 11, 70 Fracción V, 89 Fracción XXX, de la Constitución Política Local y del 35 y 140 de la Ley Orgánica Municipal, se designa Síndico Procurador Propietario y Suplente, sustitutos, del H. Ayuntamiento del Municipio de Zacualpan, Méx., que funcionará durante el resto del actual periodo constitucional, en la forma siguiente:

PROPIETARIO.—JESUS GAMA HERNANDEZ.

SUPLENTE.—DELFINO ALVAREZ FABIAN.

ARTICULO SEGUNDO.—La toma de protesta y posesión del cargo conferido, se hará un día después a la publicación del presente Decreto, en la forma establecida por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Dr. **Leonardo Muñoz López**.—Diputado Secretario, Prof. **Marco Polo Tello Baca**.—Diputado Secretario, Lic. **Eduardo Alarcón Sámano**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1.º de febrero de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 89.—Se designan Síndico Procurador Propietario y Suplente, sustitutos, del H. Ayuntamiento del Municipio de Zacualpan, Méx.

Número 90.—Se reforman los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Número 91.—Se reforma el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México.

Número 92.—Se reforma el Artículo Segundo del Decreto número 159 de la H. XLIV Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial número 49, de 17 de junio de 1972.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO”

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 90

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 37.—El ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denominará Legislatura del Estado y que será integrada por Diputados electos por sufragio directo, complementándose con Diputados de Partido.

ARTICULO 38.—Se elegirán un Diputado Propietario y un Suplente para cada doscientos cincuenta mil habitantes o más, no pudiendo el Congreso del Estado, en ningún caso, quedar integrado por menos de trece Diputados.

La elección de Diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo anterior y se complementará, además con Diputados de Partido, apegándose en ambos casos a lo que disponga la Ley Federal Electoral del Estado, y, en el segundo, a las reglas siguientes:

Todo Partido Político Nacional, legalmente registrado en el Estado, que obtenga cuando menos el uno y medio por ciento de la votación total en la Entidad en la elección respectiva, tendrá derecho a que se acrediten a un Diputado de sus candidatos y a uno más si ha obtenido el tres por ciento o más de la votación total.

Si logra la mayoría en dos o más Distritos Electorales no tendrá derecho a que sean reconocidos Diputados de Partido, pero si triunfa en menor número, siempre que logre el uno y

medio por ciento mencionado en el párrafo anterior, tendrá derecho a que sean acreditados hasta dos Diputados sumando el electo directamente y el que obtuvo el triunfo por razón de porcentaje.

Estos serán acreditados de acuerdo con el porcentaje de sufragios que hayan obtenido en relación a los demás candidatos del mismo Partido, en sus respectivos distritos.

Sólo podrán acreditar Diputados en los términos de este artículo, los Partidos Políticos legalmente registrados conforme a la Ley Electoral del Estado, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección.

Los Diputados de mayoría y los de Partido tendrán la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, Dr. Leonardo Muñoz López.—Diputado Secretario, Prof. Marco Polo Tello Baca.—Diputado Secretario, Lic. Eduardo Alarcón Sámano.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de febrero de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 91

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se reforma el artículo 110 de la Ley Electoral del Estado de México, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 110.—La Legislatura calificará la elección de sus propios miembros, su resolución será definitiva e inatacable.

Para esta calificación se observarán las siguientes disposiciones:

- I.—En primer término resolverá sobre la elección de los Diputados que hubiesen obtenido mayoría de votos en cada Distrito Electoral;
- II.—Conocerá del cómputo total de votos emitidos en el Estado, para acreditar, en su caso, los Diputados de Partido;
- III.—Con base en el Artículo 38 de la Constitución Política del Estado de México, determinará qué partidos políticos han obtenido el porcentaje para tener derecho a Diputados de Partido y procederá a hacer la declaratoria respectiva;
- IV.—Serán declarados Diputados de Partido uno o dos de los candidatos, según el caso, quienes hayan obtenido el mayor porcentaje de sufragios en relación a la votación total en sus respectivos distritos; y
- V.—Serán Diputados de Partido Suplentes los que hayan figurado como Suplentes de los respectivos candidatos propietarios acreditados.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, **Dr. Leonardo Muñoz López.**—Diputado Secretario, **Prof. Marco Polo Tello Baca.**—Diputado Secretario, **Lic. Eduardo Alarcón Samano.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de febrero de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 92

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo Segundo del Decreto número 159 de la H. XLV Legislatura del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 49 de 17 de junio de 1972, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para concertar un crédito con la Banca Privada y/o Nacional, hasta por la cantidad de \$150,000,000.00 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., para la realización de obras de construcción de la Vía Morelos en el Municipio de Ecatepec, Méx.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Diputado Presidente, **Dr. Leonardo Muñoz López.**—Diputado Secretario, **Prof. Marco Polo Tello Baca.**—Diputado Secretario, **Lic. Eduardo Alarcón Samano.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de febrero de 1974.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. BERNARDO ESTRADA QUINTANAR.

JOSEFINA PEREZ GARCIA, por la posesión que dice tener, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión lote 8 manzana 18 de la Colonia Raúl Romero, Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, en el cual hay dos piezas para habitación hechas de madera y lámina de cartón medidas y colindancias: NORTE; 17.00 M. con lote 9; SUR 17.00 M. con lote 7; ORIENTE.—9.00 M. con lote 49 y PONIENTE 9.00 M. con calle Matamoros. Superficie de 153.00 M2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

157.—2, 9 y 16 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RITO GONZALEZ LUNA.

SALUD MONTERO MUÑIZ, por la posesión que dice tener, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 18 manzana 14 de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, en el cual hay construidas seis piezas para habitación hechas de tabique loza y láminas de cartón; medidas y colindancias: NORTE 21.50 M. con lote 19— SUR 21.50 M. con lote 17; ORIENTE 10.00 M. con lote 12 y PONIENTE 10.00 M. con calle 13. Superficie de 215.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Srío. del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

158.—2, 9 y 16 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS A. RENDON LIBERROLL.

ELIAS REBOLLAR BENUMEA, por la posesión que dice tener le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 30 manzana 72 colonia Tamaulipas Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial en el cual hay construida dos piezas para habitación hechas de tabique y láminas de cartón, medidas y colindancias: NORTE 17.00 M. con Bernardo García; SUR 17.00 M. con Amparo Núñez Castañeda; ORIENTE 12.00 M. con Avenida Crisantemo y PONIENTE 12.00 M. con Carlos Moreno Santos. Superficie de 204. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Srío. del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

159.—29 y 16 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PROF. RAMON SANTIN FLORES, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre una casa ubicada en la calle de Monteclegre número 209 de esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda Al Norte, 32.20 metros con Matilde Rebollar; al Sur, 31.40 metros con Prof. Alfonso Badillo, Oriente, 9.45 metros con Calle de su ubicación y al Poniente 8.15 metros con Prof. Alfonso Badillo.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

168.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SRA. GLORIA RUEDA DE JUAREZ.

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, Exp. 91/73, seguido por LEONOR MARQUEZ SANCHEZ, en contra de USTED, el C. Juez ordenó, por Ignorarse su domicilio, se le emplace a Juicio por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de los siguientes treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que si no se presenta, por sí o por apoderado, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Se expide el presente edicto en Otumba, México a 23 de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

169.—2, 9 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MACARIO CASTAÑEDA MEDINA, promueve INMATRICULACION, del terreno denominado "XALTENCO", ubicado en Los Reyes Municipio de la Paz, que mide y linda: AL NORTE 70.00 Mts., con Margarito Castañeda; AL SUR 62.00 Mts., con Gamaliel Medina; AL ORIENTE 96.00 Mts., con Pedro Avila Medina; AL PONIENTE 108.00 Mts., con Elias Vázquez Martínez.

Lo que se hace del conocimiento del público para las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los 24 días de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

170.—2, 13 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LA VEGA BOJORGES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio "TEPACLAXCO", ubicado en la Purificación de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 54.50 M. con Gerardo Yreta; SUR 56.30 M. con Encarnación Lozano; ORIENTE, 30.65 M. con Gabriel Miranda PONIENTE 30.40 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México Texcoco, México a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

174.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLARA MAGAÑA DE MARAVILLA.

CATALINA MARAVILLA DE LOPEZ, por la posesión que dice tener, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 35 manzana 4 de la Colonia México Segunda Sección Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, en el cual hay siete piezas para habitación hechas de tabique, loca y lámina de cartón; medidas y colindancias: NORTE 25.00 M. con lote 34; SUR 25.00 M. con lote 36; ORIENTE 8.00 M. con lote 21; PONIENTE 8.00 M. con calle Heriberto Enríquez Superficie de 200.00 M2.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Srto. del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

160.—2, 9 y 16 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: ENRIQUE ZARAGOZA VALDEZ.

El señor REFUGIO GARZA MONTERO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del Lote número veintidos de la manzana doscientos veintiocho, ubicado en la Colonia Aurora Segunda Sección, Municipio de Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts., con lote número veintiuno; AL SUR: 17.00 mts., con lote número veintitrés; AL ORIENTE: 9.00 mts., con lote número cuarenta y siete; y AL PONIENTE: 9.00 mts., con Calle la Espiga; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el promovente ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca; se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

163.—2, 9 y 16 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATIAS SANCHEZ FRAGOSO.

MARIA DE JESUS GARCIA DE MARTINEZ, por la posesión que dice tener, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 22 y 23 de la manzana 16 de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 21.50 M. con lote 24; SUR 21.50 M. con lote 21; ORIENTE 20.00 M. con lotes 6 y 7 y PONIENTE 20.00 M. con calle 15 Superficie de 430.00 M2 Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Tribunal. Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

161.—2, 9 y 16 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FELIPE AGGLO GARCIA, Promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión de un inmueble, denominado "RANCHO DE ROJAS", ubicado en el Barrio de Shigumui del Municipio de Tecamachingo de este Distrito. Mide y Linda: NORTE:— 112.00 Mts. linda con una Barranca, SUR:— 108.40 Mts. linda con Ofelia Reynoso y Dolores Hernandez, ORIENTE:—195.00 Mts. en tres líneas, con Juan Garrido, PONIENTE:— 173.00 Mts. con Florencia Quintana. Superficie de 21,509 M2. Se contraía en la cuenta 258-R.—C. Juez Ordena publicidad edictos, tres veces, cada tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" Toluca, Méx., personas creanse con mayores derechos acudan a deducirlos El Oro, Méx., a 18 de Enero de 1974. Doy fe. T. de A. C. Petra Barranco Rocha.—T. de A. G. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbricas.

164.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MANUEL MERCADO GOMEZ, promueve Dil. Información Ad-perpétuam, acreditar posesión terreno rústico denominado "EL REGUILETE" ubicado en la Col. Francisco I. Madero, Este Distrito, AL NORTE: 218.00 Mts, con Camino a la Meza, SUR, 164.00 Mts. y 56.00 Mts. Jovita Millán y Rosa N. ORIENTE, 64.00 Mts. y 83.50 Mts, con Juana Camacho, PONIENTE, 107.00 Mts. y 41.00 Mts. con una Barranca. C. Juez ordena publicidad Edictos tres veces cada tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, Méx., personas creanse mayor derechos acudan este Juzgado a deducirlos. El Oro, Mex., 21 de Enero de 1974. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

165.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ER FRANCISCO VERDI RIVERA.

GUADALUPE RIVERA MENDOZA, por la posesión que dice tener le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote 12 manzana 91 de la Colonia Campestre Guadalupeana, Municipio de Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial en el cual se encuentran construidas tres piezas para habitación hechas de tabique y lámina de cartón construidas y colindancias: NORTE 20.00 M. con lote 11; SUR 20.00 M. con lote 13; ORIENTE 10.00 M. con lote 32 y PONIENTE 10.00 M. con calle 19 Superficie de 200.00 M2.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedan a su disposición las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Juzgado. Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Srto. del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

162.—2, 9 y 16 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CARLOS SERRANO PEREZ, promueve Dil. Información Ad-perpétuam, acreditar posesión terreno Rústico denominado "LAS GUERRAS" ubicado en Arambay, de este Distrito: AL NORTE, 123.00 Mts. quibra 189.40 Mts y 100.00 Mts linda con Juan del Mazo, SUR, 145. Mts, Manuel Alcántara. ORIENTE, 546.00 Mts. linda con Camino Viejo a Pueblo Nuevo y Manuel Alcántara. PONIENTE, 303.00 Mts. con Juan del Mazo C. Juez ordena publicidad Edictos, tres veces cada tres días. Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", de Toluca, Méx., Personas creanse mayores derechos acudan a este Juzgado a deducirlos.—Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México a los 21 días del mes de Enero de 1974. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

166.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en este Juzgado por "FERRETERIA STANDARD" S. A., en contra de N.M.O. de Toluca S. A. de C.V. y NOEL MAFIAS CAMACHO, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las diez horas del día cuatro de marzo próximo para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Un Escritorio de madera color café caoba con siete cajones de Aproximadamente 80 Centímetros de ancho por 1.50 Metros de largo y 80 centímetros de alto, por el uso que presenta se le asigna la cantidad de \$500.00.

Dos sillas color naranja, con asientos y respaldo de fibra de vidrio y cuatro patas encasquilladas, con un valor de \$120.00 ambas.

Un escritorio metálico D.M. Nacional, con dos cajones y sobre cuatro patas de, mismo material de 70 centímetros de ancho por 1.20 metros de largo por su estado de uso tiene un valor de \$400.00.

Una silla de madera color café sobre cuatro patas por el uso que presenta tiene un valor de \$50.00.

Un sillón giratorio con base de madera en cruz, sobre cuatro ruedas para desplazarse con asiento y respaldo en color verde en plástico imitación piel sin tornillos en la parte inferior, por el uso que presenta tiene un valor de \$100.00.

Una calculadora marca Friden, con cien teclas al centro color verde y azul, catorce teclas del lado inferior izquierdo en color verde y azul en la parte derecha quince teclas en color verde azul, treinta botones en la parte del carro en colores verde y azul y uno café sin número de serie a la vista, funcionando, por su uso tiene un valor de \$500.00.

Un calentador de Gas Metálico marca CAL-OREZ color gris, por el estado de uso que presenta tiene un valor de \$150.00.

Una Caldera para Alberca con tapas desmontables modelo número HAD-460 serie número F6906 en color verde 70 Cms. de ancho por 1.30 Mts. de alto y 1.50 Mts. de largo, por el uso que presenta tiene un valor de \$5,000.00.

Un Motor Vertical Electrico de flecha hueca marca Westinghouse Electric, capacidad de 10 H.P 1475 HPM con número de serie 143 EM1233, por el uso que presenta tiene un valor de \$4,000.00

Un Motor marca IEM WESTINGHOUES de 15 M.P. de 1760 RPM. con número de serie 5606020 en color rojo, por el estado de uso que presenta tiene un valor de \$4,500.00

Una Máquina para Soldar marca LINCOLN WELDER en color rojo, con número de serie al /721, trifásica, código número 6538 con cable para conectarse, dos switches de control para regular la energía, por el uso que presenta tiene un valor de \$5,000.00

Un Molino para Nixtamal marca MONAC, sin número de serie en color verde y blanco, con poleas, flechas y charola por el uso que presenta tiene un valor de \$2,000.00

Cuatro Bulbulos marca CHECKEC, de retención sin número de serie por el uso que representa tiene un valor de \$1,000.00

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$23,420.00 en que fueron valuados por los peritos nombrados. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de peste que se publicará en la gaceta de gobierno por tres veces de tres en tres convocando postores.—Toluca, Méx., 28 de enero de 1974. Firmando Testigos de Asistencia en ausencia del Secretario de éste Juzgado.—Dama fe.—Testigo de Asistencia. Nina Muñoz Ramírez.—Testigo de asistencia. José C. Castilla Ambriz.

173.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juicio Ejecutivo Mercantil 1588/72 promovido por Manuel García Manjarrez Vs. J. Guadalupe Romero Cuenca, se señalaron las DIEZ TREINTA HORAS DEL ONCE DE FEBRERO, para la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil marca Chevrolet, modelo 1952 con Número de motor KAA815468, Placas de Circulación Número 357 BHJ del bienio 72-73, del D. F. Sedan cuatro puertas, sirviendo de base la cantidad de \$4,000.00; en que fue valuado para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 29 de enero de 1974. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

195.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROSA MARIA LEPE DE SAMPERO, en su carácter de Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, promueve en Jurisdicción voluntaria, diligencias de Información de Dominio, sobre los siguientes inmuebles: Primero. Terreno denominado "CALVARIO"; NORTE: 72.85 M. con Juan Ojvar; SUR: 60.17 M. con Manuel López; ORIENTE: 50.28 M. con calle; PONIENTE: 59.07 M. con Rica Acosta Vda. de Bajorges.—Segundo Inmueble Sin nombre: Medidas y colindancias: NORTE 39.84 M. con calle; SUR: 39.34 M. con Miguel Hernández y Josefa Vda. de Pedraza; ORIENTE: 30.42 M. con Agustín Acosta y PONIENTE 30.42 M. con calle. Ambos inmuebles se encuentran ubicados en el Pueblo de la Magdalena Panoyaya, en este Municipio y Distrito Judicial.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México Texcoco, México a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.
175.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HELEODORO REYES ALVIRDE, promueve en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción de terreno segregado del denominado "LA CONCEPCION", ubicado en el pueblo de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 18.85 M. con Teodoro Mayén.

AL SUR: 18.85 M. con Julián Hernández (ahora Jorge Ruiz)

AL ORIENTE: 11.10 M. con LIDIA PEREZ, (ahora Javier Rodríguez).

AL PONIENTE: 11.10 M. con Esperanza Mata, (ahora con calle cerrada del Naranja).

CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 207.00 M2.

C. Juez, por auto de treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó dar amplia publicidad a solicitud, por medio de edictos para publicarse por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en Estradas de éste Juzgado, con fundamento artículo 2898 Código Civil del Estado.—Se expide el presente a los trece días de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Emilio Peñaño Alvarado.—Rúbrica.

178.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUANA ROJAS CASTAÑEDA, promueve Información Ad-Perpetuam, expediente número 47/974, del Terreno denominado "TEOPANACASCO", ubicada en Atenco de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 76.00 Mts., con Salomé Meraz; AL SUR en 31.90 Mts., con Concepción Rojas y 37.90 Mts., con Gabino Ramírez; AL ESTE en 13.85 Mts., con Isaías Salazar y 8.80 Mts., con Juan Salazar; AL PONIENTE 18.30 Mts., con Fidel Vázquez.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los veintiseis días del mes de enero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

179.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO ANGELES VIVEROS, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "MECALCO II", ubicado en la Cuarta Demarcación de Tepetlaoxtoc de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 15.00 M. con Tiburcio Bojorges; SUR 15.00 M. con Callejón; ORIENTE 35.00 M. con calle y PONIENTE 35.00 M. con Efrén Narváez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

175.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

1a. Sria. Exp. 2436/73

JOSE CRUZ BRIONES, se presentó este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto lote de terreno denominado "LA CUCHILLA" ubicado en la calle Real número 56, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, que dice tener en forma pacífica, continua, pública, desde hace más de cinco años, con una superficie de 66.25 mts., cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL SUR 5.00 mts., con Margarita Fajardo Zavala, AL ORIENTE 26.60 mts., con Calle Real; AL PONIENTE 26.75 mts., con Maximino Ballesteros. Se dió entrada a las diligencias y se ordenó publicación por edictos, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance", que se editan en la Capital del Estado de México y ésta Ciudad respectivamente, para conocimiento de personas que crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado para su publicación en la Ciudad de Tlalnepantla el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

177.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Sr. Carlos Aya'a Domínguez.

PRESENTE.

MA. TERESA OCAMPO DE MONTERO, promueve Juicio de Divorcio ordinario en su contra. Por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil, ordenó se le emplazó por medio del presente que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, debiendo presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias simples de Ley. Toluca Méx., a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

181.—2, 9 y 16 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DIONICIO ZARCO MENESES, promueve Información ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, desde hace diez años del terreno "Sojar", ubicada en el barrio de San Bartolo de Tutilán, Méx., que mide y linda:

NORTE:—46.75 Mts. con Antonio Rosas; SUR: en cinco tramos de 1.20 Mts., 11.50 Mts., 33.10 Mts., 13.60 Mts. y 13.50 Mts., con Melitón Reséndiz, Alfredo Flores y Gregorio Fuentes Juárez; ORIENTE: 13.60 Mts. con camino vecinal; PONIENTE: 15.70 Mts. con Manuel Rosas Cortes.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, Tlalnepantla, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedidos 7 de enero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

182.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

AGUSTIN PONCE AVILES, promovió diligencias INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto terreno labor ubicado paraje "Colonia El Aguila", de Xalatlaco, México, siguientes colindancias medidas: Norte: 16 metros con camino; Sur: 16 metros con camino; Oriente: 40 metros con Sucesión de Silvano Camacho; Poniente: 40 metros con Adela Cuadras. Expídense presentes para publicaciones por tres veces, de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Enero 29 de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

183.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AGUSTIN ANTONIO PASCUAL, Promueve Información Ad-Perpetuum, fin acreditar la posesión que a título de dueño ha tenido sobre un inmueble ubicada en Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Villa Cuauhtémoc, siguientes medidas Al Oriente 232.40 metros con Barranca; Al Poniente la misma medida anterior con Barranca; Al Norte 412.60 metros con Gregorio Gutiérrez; Al Sur 420 metros con Agapito Montaña. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo este Juzgado. Lerma, Méx., a 28 de Enero de 1974.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

184.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE AGUILAR ROCHA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INMATRICULACION para acreditar la posesión que dice tener respecto a un predio sin nombre, ubicado en Pueblo de la Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 126.00 Mts., con ESPERANZA TAPIA CABALLERO.

AL SUR: 137.00 Mts., con JESUS RAMIREZ Y ANSELMO CRUZ.

AL ORIENTE: 54.00 Mts., con ESPERANZA TAPIA CABALLERO.

AL PONIENTE: 51.00 Mts., con JOSE ROA Y ESPERANZA TEODORA GOMEZ L.

SUPERFICIE TOTAL: 6,812.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el "Provincia", que se edita en esta Ciudad, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

185.—2, 13 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MODESTO MALDONADO URQUIZA, promueve Información adperpetuum para obtener por usucapación título de dominio respecto terreno con casucha ubicada en Barrio San Miguel, Municipio Atenco este Distrito: Norte 80.50 mts. Agustín Escutia; Sur igual dimensión Calle Vicente Guerrero; Oriente 6.85 mts. Avenida Buenavista; Poniente misma medida con Bartolo Sanabria.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 30 Enero de 1974.—Félix Garay Camacho. Srio.—Rúbrica.

189.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROLANDO RAMIREZ CABALLERO, promueve este Juzgado, diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM terreno común repartimiento denominado "ATLAUTENCO 2/o.", ubicado San Andrés de Las Peras Municipio Tepetlaotoc este Distrito, que mide y linda: NORTE, 58 metros, 80 centímetros, con Gerarda Aguilar Espinosa; SUR, 40 metros con calle; ORIENTE, 44 metros, con Alfredo Ramírez Caballero y PONIENTE, 67 metros con calle.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., expido presente en Texcoco, Méx., 18 de enero de 1974.—Doy fe.—E: 2/o. Secretario, Lic. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

186.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

JESUS BUSTAMANTE HERNANDEZ promueve Información ad perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en San Pedro Tultepec este Municipio, describe: Norte 54.30 mst. con Carmen Vilchis; Sur igual dimensión con Ramón Bustamante Hernández; Oriente 20.45 mts. Merced Reyes; Poniente misma medida con Vereda.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 30 de enero de 1974. —Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

187.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

RAMON BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve Información adperpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicada en San Pedro Tultepec este Municipio, describe: Norte 54.30 mts. Jesús Bustamante Hernández; Sur igual dimensión con Juan Elias; Oriente 20.45 mts. Jesús Lechuga; Poniente misma medida con vereda.

Ordénase publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca" a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 30 Enero 1974. —Félix Garay Camacho —Srío.—Rúbrica.

188.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

PEDRO CASIANO MARTINEZ, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión terreno "La Manzana", ubicado La Ciénega, San Felipe del Progreso, con superficie 12-15-00. Has., lindando: Norte, ejido San Antonio La Ciénega; Sur, Anastasio Casiano; Oriente, una barranca; Poniente, Bernardino Casiano.—Para publicarse periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, por tres veces de tres en tres días, expidense en Ixtlahuaca, Méx., 9 de enero de 1974.—Damos fe.—Testigos de Asistencia, Alfredo Barja.—Rúbrica. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbrica.

190.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ENRIQUE FERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, Información de Dominio, en el expediente número 111/74, respecto del terreno rústico denominado "RANCHO LA COLUMENA", ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y coincidencias:

AL NORTE: 400 mts., y linda con las vendedoras.

AL SUR: 300 mts., linda con las vendedoras.

AL ORIENTE: 300 mts., linda con José Fernández.

AL PONIENTE: 300 mts., linda con las vendedoras.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105,000 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico "Provincia", Tlalnepantla, Estado de Méx., a 28 de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

191.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

LEOBARDO ROBLEDO ALVAREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión de más de 10 años a la fecha de un Terreno denominado LA MONERA, ubicado en San Sebastián Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, dos medidas una de 167.00 Mts. con Ejido de Teoloyucan y 34.00 Mts. con el mismo Ejido, y una monera de por medio; Sur 220.00 Mts. con Arroyo Seco, Al Oriente 27.00 Mts. con Gerardo López y Poniente 75.00 Mts. con Terreno de Tomás Flores, con superficie de 10,764.00 Mts. 2. Posesión y dominio en concepto de Propietario.

Para ser publicado por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" que se editan en Toluca y Tlalnepantla, México por Extradados de este Juzgado y lugar de ubicación de inmueble, se expide a los 23 días de Enero de 1974.—E: Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

192. 2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LEOBARDO ROBLEDALVAREZ, promueve Información Ad-Perpetuum para acreditar posesión de más de 10 años de un terreno denominado LA PERLA, ubicado en Teoloyucan, México, en el Barrio de San Sebastián, que mide y linda: Norte, 121.50 Mts. con Ejido de la Hacienda de Tecla, al Sur 16.20 Mts. con Leobardo Robledo y 52.70 Mts. con el mismo, al Oriente 335.00 Mts. con Camino Vecinal y Poniente 155.25 Mts. con Leobardo Robledo y 159.75 Mts. con Teófilo Galván, con superficie de 28,262.95 Mts. cuadrados. Posesión y dominio en concepto de propietario.

Y para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", que se editan en las Ciudades de Toluca y Tlalnepantla, México, se expide a los 23 días de enero de 1974, distribuyéndose publicar en Estradas y lugar de ubicación no inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

193.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LEOBARDO ROBLEDALVAREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, por acreditar posesión de más de 10 años respecto de un terreno denominado LA MONERA, ubicado en San Sebastian Teoloyucan, de este Distrito, que mide y linda: Al Norte, 45.65 Mts. con Ejido de Tecla, al Sur 50.00 Mts. con Arroyo que baja del Cerro de Tecla, al Oriente 73.00 Mts. con Bárbara García y Poniente 87.60 Mts. con Antonia López, con superficie de 3,854.29 Mts. 2. Posesión y dominio en concepto de Propietario.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico "Rumbo", que se edita en Toluca y Tlalnepantla, México, por copias en Estradas y ubicación de inmueble, se expide a 23 de Enero de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

194.—2, 6 y 9 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES SOCORRO DELGADILLO DE ORTEGA, promueve Información Ad-perpetuum, respecto de los predios denominados CACAYAHUALA, con casa en el contrato y LAS PALMAS, ubicados en San Bartolomé Actopan, Municipio de Tenacatlapa, dentro de las medidas siguientes: "CACAYAHUALA": AL NORTE, 42.00 Mts. Erculano Jiménez; SUR, 52.00 Mts. Julian Jiménez; ORIENTE, 50.00 Mts. Julian Jiménez; PONIENTE, Calle Hidalgo; "LAS PALMAS": AL NORTE, 127.00 Mts. Lazaro Delgadillo; SUR, 111.00 Mts. con Mateo Aguilar; Oriente 298.00 Mts. Daniel Delgadillo; AL PONIENTE 298.00 Mts. con Angela García.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México.—Se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba a los 29 días del mes de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

196.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO VALDES ROMERO.—promueve diligencias de Información Ad-perpetuum de un terreno ubicado en Zinacantepec, Méx. que mide y linda al Norte 34.35 Mts. con José Valdés y Pedro Valdés al Sur, 20.60 Mts. con Aurelio Solorzano, al Oriente 86.95 Mts. con Joaquín Valdés y José Vallejo y al poniente en cinco líneas 17.40 Mts. y 11.40 Mts. con Alfonso Esquivel 64.65 Mts. 1.23 Mts. 7.85 Mts. con Ma. de Jesús Zepeda. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta de Gobierno" y el "Heraldo" de Esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 39 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

197.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx. GRACIELA RODRIGUEZ PEREZ DE GONZALEZ; Promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión Inmueble, denominada "SITIO SOLAR" ubicada en la calle 5 de febrero No. 21 de Cuautitlan, Municipio y Distrito de Toluca, Méx. Mide y Linda. NORTE: 10.70 Calle 5 de febrero; SUR: 14.85; PONIENTE: 11.05 por ambas con la capilla de San Felipe de Jesús, da vuelta al SUR: 55.25 Mario Vazquez, vuelve al ORIENTE: 21.75 Sabas Ramirez y de vuelta hacia el NORTE: 70.10 Ernesto Rosales. Expido el presente para conocimiento del público quien se crea con derecho la deduzca en término de Ley y oportunamente. Toluca, Méx., a 24 de enero de 1974. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

200.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OSCAR LEONEL MURGA, en contra de BARTOLOME SOSA JIMENEZ, la C. Juez señaló las 12.00 del día 22 de Febrero del año en curso, para que tenga lugar en el Local del Juzgado la Primera Almoneda de remate de varios muebles entre los cuales está una Consola Transuniversal, con radio y tocadiscos "GARRAD, automático; Terno de Sala de cuatro piezas; un Refrigerador marca DIELEZA, Comedor once piezas, estufa marca Supermatic, un Lote de 14 libros de medicina; y otros, debiendo servir como base para el remate la cantidad de \$5,140.00 pesos según peritaje de autos, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, quienes en caso de haberlos deberán exhibir la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho numerario, y a los demás interesados por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días por tratarse de bienes muebles, expidiéndose los mismos a los veinticinco días del mes de Enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego Patrocinio Méndez Noya.—Rúbrica.

204.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANA MARIA GONZALEZ VIUDA DE LUCIO, en su carácter de albacea de la Asociación Intestamentaria a bienes de FEDERICO DE LUCIO VERA, como promueve Información Ad-Perpetuum del terreno denominada "TEJONERA", ubicado en el Municipio de Nopaltepec con Superficie aproximada de 94,000.00 m2. al NORTE; 413.00 mts. con José Vázquez Condevarca, SUR; 223.00 mts. con Carlos Castro y 183.00 mts. con Coyno Castro, y Concepción Castro, al Oriente; 313.00 mts. con Propiedad del Estado, (Camino), y PONIENTE; 205 mts con Carlos Castro y Concepción Castro y 115.00 mts. con Camino y para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" del Estado y periódico de Mayor Circulación de Toluca, México se expide el presente edicto a los dieciocho días de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Damos Fe.—Testigo de A., C. Nicolás Torres Estrada.—Testigo de A., C. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

205.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES VALLEJO VDA. DE ESQUIVEL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, sobre un terreno ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda al Norte 74.80 Mts. con Dolores Vallejo Va. de Esquivel al Sur 63.85 Mts. con Calle Iturbide al Oriente 45.05 Mts. con Mercedes Acuña al Poniente con cinco líneas 2.00 Mts. 18.00 Mts. con Dolores Vallejo Vda. de Esquivel 26.30 Mts. con Calle Cinco de Mayo 28.00 y 15.60 con Vicente Garatachea. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Herald" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

199.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ALBINO DE LA O GARCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión de un inmueble denominado "HERVIDERO", ubicado en Temascalcingo, Méx., con las siguientes medidas NORIE, 53.70 Mts, con Arroyo de San Pedro, SUR, 19.60 Mts, con Calle de Allende, ORIENTE, 3 líneas, 11. Mts, 9. Mts, y 47.70 Mts, con Sexta Cisneros y Suc. de Guarino Bejarano. PONIENTE, 5 Líneas 11.75, Mts, 5.35 Mts, 24.15 Mts, 30. Mts, y 53 Mts, con Josefa García, Ma. de la Luz Ortega y Calle la Escondida.—C. Juez ordena Publicidad Edictos, tres veces cada tercer día periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambas Ciudad de Toluca, Méx., Personas creanse con derecho acudan a deducirlos.—El Oro, Méx., 8 de Enero de 1974. El Secretario del Juzgado, C. Satero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

203.—2, 6 y 9 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO VALDES ROMERO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum sobre un predio con construcción ubicado en Zinacantepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias al norte 13.90 Mts. con Calle Juárez, al Sur 14.75 Mts. con Gregorio Valdés, al Oriente 40.03 Mts. con Casto Ramírez y al Poniente 40.03 con José Valdés. El Objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres eb tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Herald" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 30 de enero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

198.—2, 6 y 9 feb.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
 Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA No. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO BENITO SANCHEZ HENKEL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública número 5090 del Volumen LIX de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor DON CAYETANO PLIEGO GARDUÑO.

La Herendera DOÑA ADELA SAINZ DE SICILIA VIUDA DE PLIEGO aceptó la herencia y el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 14 de enero de 1974.

LIC. BENITO SANCHEZ HENKEL.
 (Rúbrica).

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México).

167.—2 y 9 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 5,194, de fecha 29 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, otorgada en el Protocolo de mi titularidad, se radicó la Sucesión Testamentaria, a bienes del señor JOSE CORTES BERBER, quien instituyó como única y universal heredera a su esposa la señora ESPERANZA PEREZ, ahora Viuda de Cortés., habiendo designado como Albacea a la misma señora ESPERANZA PEREZ, ahora Viuda de Cortés.

La heredera Instituida reconoció la validez del testamento, habiendo aceptado la herencia y en su carácter de Albacea aceptó su cargo, manifestando que va a proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes de la Sucesión.

Tlalnepantla, Estado de México, a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Notario Público Número Ocho, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Manuel Gamio León.—Rúbrica.

171.—2 y 9 feb.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 5,203, de fecha 12 de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada en el Protocolo de mi titularidad, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Sra. Dolores Morales S., según Expediente No. 333/73 del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que para tales efectos, me fué enviado por dicho Tribunal, con fecha 5 de Diciembre de 1973, en el cual consta que se declaró como Único y Universal heredero de dicha Sucesión al señor JAVIER BALLINA OSORNIO y se designó Albacea al mismo señor JAVIER BALLINA OSORNIO.

El heredero instituido, aceptó la herencia y en su carácter de Albacea, aceptó ante mí su cargo, manifestando que va a proceder a formular el Inventario de los Bienes de la Sucesión.

Tlalnepantla, Estado de México, a veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El Notario Público Número Ocho, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Manuel Gamio León. Rúbrica.

172.—2 y 9 feb.

BOLSA DE MAQUINARIA, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Bolsa de Maquinaria, S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 25 de febrero a las 19 horas, en el domicilio social establecido en el kilómetro 23, autopista México-Querétaro número 3150, Tlalnepantla, estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.
- III.—Lectura, discusión y aprobación en su caso, al Balance General de la Sociedad al 31 de octubre de 1973.
- IV.—Aplicación de resultados del Balance.
- V.—Asuntos de la competencia de la Asamblea General Ordinaria que propongan los señores accionistas.
- VI.—Lectura y aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo previsto en la cláusula trigésima cuarta de los estatutos sociales, deberán depositar en las oficinas de la compañía, los títulos de sus acciones o el certificado de depósito de los mismos en una institución de crédito con un mínimo de 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea; asimismo, se les recuerda que en caso de no poder asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por medio de carta poder.

A t e n t a m e n t e .

México, D. F., a 27 de enero de 1974.

El Presidente del Consejo de Administración,
Ing. Miguel Beltrán Valenzuela.
Rúbrica.

180.—2 feb.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por Acuerdo del Consejo de Administración tomada en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 11.00 horas del día 27 de febrero de 1974, en las oficinas sociales, Autopista México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración sobre el Ejercicio Social de mil novecientos setenta y tres.
- II. Presentación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias y Cuentas Anexas, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y del Dictamen del Comisario de la Sociedad sobre dichos documentos.
- III.—Discusión de la Utilidad Repartible e Incremento de Reservas.
- IV.—Asuntos directamente relacionados con los que anteceden.
- V.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea, en las oficinas sociales ó en cualquier Institución de Crédito de la ciudad de México, D. F.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general ó especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Edo. de México. 23 de enero de 1974.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.
Lic. Ernesto Robles León.
Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

201.—2 feb.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 12.00 horas del día 27 de febrero de 1974, en las oficinas sociales, Autopista México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.—Aumento del Capital Social, mediante la capitalización parcial del superávit social.
- II.—Reformas Estatutarias consecuentes con las resoluciones que sean tomadas sobre los puntos anteriores.
- III.—Asuntos directamente relacionados con los que anteceden, y
- IV.—Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar la víspera de la fecha señalada para la Asamblea, en las oficinas sociales ó en cualquier Institución de Crédito de la ciudad de México, D. F.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general ó especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Edo. de México. 23 de enero de 1974.

BACARDI Y COMPAÑIA, S. A.
Lic. Ernesto Robles León.
Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

202.—2 feb.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA'ALVAREZ.

JAMAS PERMITIREMOS QUE LOS INTERESES, PERSONALES O DE GRUPO, SE TRANSFORMEN EN PRIVILEGIOS QUE DAÑEN A LAS MAYORIAS.

PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	30.00 0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00 1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Administrativos y Generales:
		Balances
	 300.00
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a:\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a:\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género:\$300.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos de biendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten Interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.